

	POLÍTICA DE CALIDAD		MGC_Anexo 2
	Rev.: 00	Fecha: 15/05/17	Página 1 de 1

El Centro Específico de Enfermos Mentales Crónicos, **C.E.E.M. Roger de Lauria**, como recurso especializado rehabilitación psicosocial de Personas con Enfermedad Mental Grave, tiene como fin la rehabilitación personal, social y laboral de personas diagnosticadas de enfermedad mental.

En el Centro, este fin se persigue mediante una atención de tipo integral a través del desarrollo de programas que puedan responder a las necesidades de rehabilitación de nuestros usuarios. Dichos programas están dirigidos a potenciar su desarrollo personal y social a través de diversas actividades terapéuticas que incluyen las áreas de Habilidades Sociales, Rehabilitación Cognitiva, Psicoeducación, Estilos de vida saludables, Habilidades de la Vida Diaria, Ocio y Tiempo Libre, Intervención Psicológica, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Inserción Social...

La Dirección del **C.E.E.M. Roger de Lauria** ha definido esta política de calidad con el fin de mejorar la **calidad de vida** de nuestros usuarios, **satisfacer** sus necesidades, y merecer la **confianza** de sus familiares y asociados.

Por todo ello, el Centro ha adquirido el compromiso de liderar un plan de mejora **continua**, así como el de cumplir todos los requisitos legales y los de nuestros usuarios. Conscientes de la importancia de lograr los niveles de calidad asistencial deseados, la Dirección creará un clima de comunicación abierta y cooperación constante con todas las personas implicadas en el proceso, poniendo a su disposición cuantos medios sean necesarios.

Los principios básicos y valores que fundamentan nuestra acción son:

- Una concepción de la enfermedad mental, no como una limitación en sí misma, sino como una fuente de autoconocimiento. Fundamenta nuestra intervención el concepto de no ser enfermos, sino el de tener una enfermedad.
- Debe primar la atención desde una vertiente individual, cada caso requiere una evaluación y análisis de las condiciones particulares y del proceso de interacción de estas con su entorno sociofamiliar.
- La persona debe ser agente esencial en la construcción de su proceso rehabilitador y la planificación de su futuro.
- Concienciar a todo el personal de las responsabilidades de su puesto, del código ético, así como poner a su disposición los medios y la formación necesaria a tal efecto.
- Conseguir la colaboración de los familiares para lograr un bienestar mayor de los usuarios.
- Transmitir la importancia del sistema de gestión de calidad como instrumento de mejora en la consecución de los objetivos.
- Lograr una mayor satisfacción de los usuarios, trabajadores y familiares
- Búsqueda constante de nuevos recursos tanto humanos como materiales que mejoren nuestra organización

Así, es responsabilidad de la Dirección, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal.



Torrente a, 12 de mayo de 2021

Fdo. Carmen Sanahuja García.
Directora Centro